

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila, a 28 de octubre del 2024

Oficio No. CDHEC/UTAI/287/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información 050309600011924

**D GARCIA
PRESENTE.**

En relación con su atenta solicitud de información del 17 de octubre de 2024, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio citado al rubro, que a la letra dice:

a) Número de quejas recibidas por esta Comisión de Derechos Humanos, entre el 01-julio-2024 al 30- septiembre -2024, preferentemente en formato PDF o Excel, desagregadas por los siguientes hechos violatorios:

- 1) tortura**
- 2) trato cruel, inhumano o degradante**

Con fundamento en los artículos 18, 19 párrafo primero y 20 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informarle, lo siguiente:

En relación a lo anterior se adjunta un archivo en formato PDF con la información solicitada.

Si existiere alguna inconformidad con esta respuesta, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene usted el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, en los términos expresados en los artículos 109, 111, 112 y demás relativos del ordenamiento jurídico en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y se le hace extensivo que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentra a sus órdenes de así requerirlo usted en el futuro.

ATENTAMENTE

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Lic. Jesús Enrique Flores Enríquez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Jefe/blva

c.c.p. Mtro. José Ángel Rodríguez Canales. – Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. archivo.